



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

4935

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del tráfico del casco urbano del municipio de Consell

Dado que durante el plazo de información pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en la sesión ordinaria de 26 de mayo de 2024, por el cual se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del tráfico del casco urbano del municipio de Consell» no se han presentado reclamaciones o sugerencias, el mencionado acuerdo se entiende definitivamente aprobado, conforme aquello que disponen el artículo 49.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, el arte. 102, apartado d) de la Ley Autonómica 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contador a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

De acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 103.1 Ley Autonómica 20/2006, de 15 de diciembre se publica el texto íntegro de la modificación aprobada.

ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSELL

Artículo 1. El tráfico de cualquier tipo de vehículo que circule por las calles del casco urbano del municipio de Consell queda ordenado de acuerdo con lo dispuesto en el plano que figura como Anexo.

Artículo 2. La modificación del Anexo, siempre que no se trate de una revisión total de la ordenación establecida en el mismo, se delega en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Consell, 21 de mayo de 2024

El alcalde
Andreu Isern Pol



<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/68/1162704>

